Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 321-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 321-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de agosto de 2019, a las 09h00.

VISTOS.-

ANTECEDENTES

1. El día 02 de agosto de 2019 a las 09h23, ingresa un escrito de la señora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, en tres (3) fojas y en calidad de anexos doce (12) fojas, mediante el cual, interpone una denuncia contra el señor Tarcilo Remberto Chiquito Ortiz. (Fs.1 a 15)

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 321-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 02 de agosto de 2019, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F. 16)

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contado a partir de la notificación del presente auto, la denunciante, aclare y complete su recurso.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición "PRIMERA" de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: mariaespana@cne.gob.ec; y, anacaicedo@cne.gob.ec señaladas por la denunciante para sus notificaciones.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente auto:

4.1 A la denunciante, en las direcciones electrónicas: mariaespana@cne.gob.ec; y, anacaicedo@cne.gob.ec.

4.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: franciscoyepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec .

QUINTA. - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretario Relatora de este Despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora